



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/12

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **trece horas con doce minutos del día veintidós de mayo del año dos mil veintitrés**, se da inicio a una reunión de la **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de manera presencial en la Sala Legisladoras**, ubicada en planta baja del edificio del Poder Legislativo y mediante acceso remoto a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de fecha 04 de abril de 2023.
- IV. Informe de turno de los siguientes asuntos:
 - 1) **Asunto 1876.** Iniciativa con carácter de Decreto presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar la atención gerontológica y geriátrica a las personas adultas mayores.
 - 2) **Asunto 1906.** Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativo a las atribuciones de dicho organismo autónomo.
- V. Análisis y discusión de los proyectos de dictamen que resuelven los siguientes asuntos:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/12

- 1) **Asunto 317.** Iniciativa con carácter de Decreto presentada por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante la que proponen reformar los artículos 44, 56 y 57, así como adicionar el artículo 44 bis a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el propósito de establecer que en los casos de recomendaciones aceptadas y no cumplidas, exista una etapa revisora que obligue jurídicamente a su cumplimiento.
- 2) **Asunto 479.** Iniciativa con carácter de Decreto presentada por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante la que proponen reformar los artículos 6, 24 y 38 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de que por toda violación de derechos humanos se establezcan medidas cautelares, sin acotarlas exclusivamente a las que sean consideradas como casos de extrema gravedad o urgencia como lo establecen los reglamentos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, sino a todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y que ello se realice bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación.

VI. Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson	(MORENA)	Presidente
Diputado Gabriel Ángel García Cantú	(PAN)	Secretario



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/12

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN) Vocal

Así mismo, se cuenta con la presencia del Licenciado Abelardo Venegas Chávez, Secretario Técnico de la Comisión convocante.

El Diputado Presidente declara la existencia del quórum, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente reunión tienen plena validez legal.

En cumplimiento del segundo punto, se da lectura a la propuesta de orden del día y el Diputado Gabriel García Cantú plantea una moción para que se modifique, específicamente solicita que no se analice en esta reunión el proyecto de dictamen que se elaboró para resolver el Asunto 317, por los motivos que expresa en su participación y también solicita que la Comisión con el apoyo del Secretario Técnico valoren los puntos por él expresados y una vez que concluye, ambas propuestas se someten a consideración de quienes integran la Comisión, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes y por consecuencia se modifica **el contenido del documento** de referencia.

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si quienes integran la Comisión recibieron el acta de la reunión de fecha 04 de abril de 2023 y si están de acuerdo con su contenido, documento que les fue remitido previamente a sus respectivos correos electrónicos, y una vez que las personas presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta** referida.

En atención al siguiente punto del orden del día, se da cuenta de los asuntos que han sido turnados a la Comisión y que en posteriores reuniones se abordarán para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/12

definir el posible sentido de los proyectos de dictamen, a partir del análisis previo que de cada iniciativa se realice.

Toda vez que el orden del día para la presente reunión se distribuyó con la debida oportunidad, aunado a que en él se describen detalladamente las iniciativas recibidas, se procedió a referir únicamente el número con el que se identifica cada asunto y que en particular son la **1876** y la **1906**, **acordándose por unanimidad de votos de quienes integran la comisión, darles el trámite conducente.**

En atención al siguiente punto del orden del día, se pasa al análisis y discusión del anteproyecto de dictamen que se elaboró para resolver el **Asunto 479**, que proponía reformar los artículos 6, 24 y 38 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de que por toda violación de derechos humanos se establezcan medidas cautelares, sin acotarlas exclusivamente a las que sean consideradas como casos de extrema gravedad o urgencia como lo establecen los reglamentos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, sino a todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y que ello se realice bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación.

Se solicita al Secretario Técnico abordar los pormenores del proyecto y una vez que atiende la solicitud, el anteproyecto de dictamen se somete a consideración de quienes integran la Comisión y **se aprueba por unanimidad de votos de Diputadas y Diputados presentes, en los términos en que fue elaborado,**



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/12

resolviendo reformar la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a fin de:

- a) Dar congruencia a los Artículos 6, 24 y 38, en cuanto a la posibilidad de que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través de Visitadoras y Visitadores, pueda solicitar a las autoridades o a las personas servidoras públicas competentes, la adopción de medidas cautelares, además de adecuar su redacción para la incorporación de lenguaje inclusivo.
- b) Adicionar una nueva fracción XI al Artículo 6, que contiene las atribuciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para señalar que puede solicitar a las autoridades o personas servidoras públicas competentes que adopten medidas cautelares, conforme al artículo 38 de la propia Ley y la actual fracción XI, pasaría a ser la XII.
- c) Recorrer en su orden la actual fracción VI del Artículo 24, que contiene las facultades y obligaciones que corresponden a Visitadoras y Visitadores de la Comisión, para que pase a ser la número VII y con ello permitir la incorporación en la primera de las mencionadas, la previsión de que puedan solicitar a las autoridades o personas servidoras públicas competentes, que adopten medidas cautelares.
- d) Incorporar lenguaje inclusivo al párrafo primero y a las fracciones I, IV y V del Artículo 24, así como al párrafo primero del Artículo 38.

Por lo anterior se solicita al Secretario Técnico realizar los trámites necesarios para presentar el dictamen en la primera oportunidad que se tenga, en voz de la Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

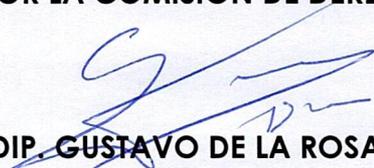
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/12

Con el fin de desahogar el último punto del orden del día, se pregunta a quienes integran la Comisión si existe algún asunto general a desahogar y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **trece horas con cuarenta y seis minutos** del día en que actúa, se da por concluida la reunión.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES


DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

Presidente


DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ

Secretario